

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Belalcázar

BOP-A-2025-2740

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Belalcázar, por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025.

TEXTO

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria, del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 31 de julio de 2025, el Presupuesto Municipal, Bases de Ejecución, y la Plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2025, por mayoría simple, con los votos a favor de 6 concejales del Grupo Municipal PSOE-A y 4 votos en contra, 2 de los concejales del Grupo Municipal PP y los 2 Concejales no adscritos, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones, con la indicación de que si no se presentase reclamación ni alegación alguna en tal plazo, se entenderá definitivamente aprobado.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, <https://sede.eprinsa.es/belalcaz>.

En Belalcázar, a 31 de julio de 2025.- El Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Luis Fernández Rodríguez.

Código Seguro de Verificación (CSV): C04C DE12 0CA7 520F 2F30 **Fecha Firma:** 08-08-2025 07:59:13
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

